

DECRETO ALCALDICIO N°
LICITACIÓN DESIERTA
"servicio de producción de eventos"
PROGRAMA SENDA ID 3656-55-L126
Requinoa,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 428 de fecha 10.02.2026 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de **"Suministro de producción y desarrollo de eventos programa SENDA previene"**. Que aprueba Bases Administrativas y Técnicas y designa como Comisión Evaluadora de Ofertas a Sra Janet Muñoz Vilo director de seguridad pública (s), Sr Jaime Lizana Barraza coordinador seguridad pública y Srta. Belén Vilo Vargas, coordinadora programa SENDA previene.

El Memo n° 69 de fecha 02-03-2026 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual se informa que se ha cerrado el proceso de licitación ID 3656-55-L126 **"Suministro de producción y desarrollo de eventos programa SENDA previene"**, generándose la Apertura Electrónica y decepcionándose 0 oferta, por lo cual la licitación se debe declarar desierta.

DECRETO :

Declarese desierta la licitación Pública ID N° 3656-55-L126 "Suministro de producción y desarrollo de eventos del program SENDA previene 2026"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADAS
SECRETARIA MUNICIPAL. (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE.

WVM/MBQ/TUS/JMV/bvv

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Directorio Seguridad Pública (1)
MARIELA ALEJANDRA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Firmado electrónicamente
Waldo Valdivia Montecinos
Alcalde



Nº Memo:

Mat.: Solicita dejar desierta licitación 3656-55-L126
Requínoa, 02-03-26

DE : SR. JANET MUÑOZ VILO.
DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA (S)

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS .
ALCALDE

1.- Junto con saludar, informar a usted que de acuerdo al **Decreto Alcaldicio N° 428 de fecha 10 de febrero 2026**, el cual "Autoriza Proceso Licitación que Indica" **para la contratación de suministro de producción y desarrollo de eventos año 2026 para el programa SENDA previene** a cargo de la Dirección de seguridad pública, se llevó a cabo a través del **ID 3656-55-L126**. Este proceso cerró con fecha 25.02.2026, Apertura Electrónica para posterior evaluación de antecedentes mediante Acta de Evaluación.

2.- Posterior al análisis de todos los antecedentes que fueron ingresados a la plataforma de Mercado Público y de acuerdo al acta de evaluación, la licitación **ID 3656-55-L126** se debe declarar **Desierta**, debido a que no se presentaron oferentes en la licitación.

Sin otro particular, se despide atte:

Firmado Electrónicamente
JANET MUÑOZ VILO
ADMINISTRATIVA SEGURIDAD
PUBLICA

Archivo
URL Verificación: <https://internet.requinoa.cl/verificarDocumento/AkiSAWojlhbEca>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública ID N° 3656-55-L126 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PROGRAMA SENDA PREVIENE"

En Requínoa 02 de Marzo del 2026, se ha realizado la evaluación de la Licitación Pública ID 3656-55-L126 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PROGRAMA SENDA PREVIENE", de acuerdo a lo indicado a través de Decreto N° 428 de fecha 10 de febrero 2026, para analizar evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, no hubo modificaciones a las bases administrativas y técnicas de la Licitación ID N° 3656-55-L126 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PROGRAMA SENDA PREVIENE".

De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentaron 0 Oferta, por lo cual la licitación se debe declarar desierta.

Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, que estará conformada por el Sra Janet Muñoz Vilo Director Seguridad Pública, Sr. Jaime Lizana Barraza, coordinador seguridad pública y Srta. Belén Vilo Vargas Coordinadora del Programa SENDA Previene quienes se reunirán y conforme a los siguientes Criterios de Evaluación levantarán un Acta de Evaluación:

CRITERIOS	Porcentaje
A.- Precio	40%
B.- Vigencia de precios	20%
C.- Experiencia	25%
D.- Documentación Requerida	15%

CONCLUSIONES.

Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, de la Licitación "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PROGRAMA SENDA PREVIENE-2026", se concluye declarar desierta la licitación N° de ID 3656-55-L126.

Es todo cuanto se informa:



[Handwritten signature]
JANET MUÑOZ VILO
DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA (S)

[Handwritten signature]
JAIME LIZANA BARRAZA
COORDINADOR SEGURIDAD PÚBLICA.

[Handwritten signature]

BELEN VILO VARGAS
COORDINADORA PROGRAMA SENDA PREVIENE.

Requinoa, 02 Marzo de 2026.-